



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 7 Anexos: 0
Proc. # 6238840 Radicado # 2024EE98038 Fecha: 2024-05-07
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA No 2024ER82279 del 2024-04-16 Registro de petición No. 2221412024

Cordial saludo,

En relación a la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente en desarrollo y uso de funciones asignadas por el Decreto Distrital No. 109 y 175 de 2009, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000 y demás normas concordantes referente al tema de Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual solicita:

“(...) SOLICITUD PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL CENTRO COMERCIAL PALATINO (...)”

Con el fin de dar adecuada respuesta a su derecho de petición, el grupo de publicidad exterior visual (PEV), de la Secretaría Distrital de Ambiente, el 29 de abril del 2024 y 02 de mayo del 2024, realizó las correspondientes visitas técnicas de inspección al **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, y al establecimiento comercial **STO 457 PALATINO** propiedad de la sociedad **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A – OLÍMPICA S.A**, los cuales se encuentran ubicados en la CR 7 No. 138 - 33, localidad de Usaquén con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual, encontrando lo siguiente:

1. Se realizaron las correspondientes recomendaciones en materia de Publicidad Exterior Visual al **“CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL”**, ubicado en la dirección CR 7 No. 138 - 33, localidad de Usaquén, mediante las actas de visita y control **SDA No. 208436, SDA No. 208441** del 29 de abril del 2024 en las cuales se plasmó lo siguiente:

Valoración Técnica:

Conductas generales evidenciadas:

- El elemento de publicidad exterior visual AVISO DIVISIBLE no cuenta con registro de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El aviso se encuentra pintado o incorporado a las ventanas o puertas de la edificación.

Recomendaciones

- Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Retirar la publicidad pintada o incorporada en cualquier forma a las ventanas o puertas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Anexo fotográfico.

Elementos publicitarios con orientación visual hacia la CR 7

Fotografía No. 1

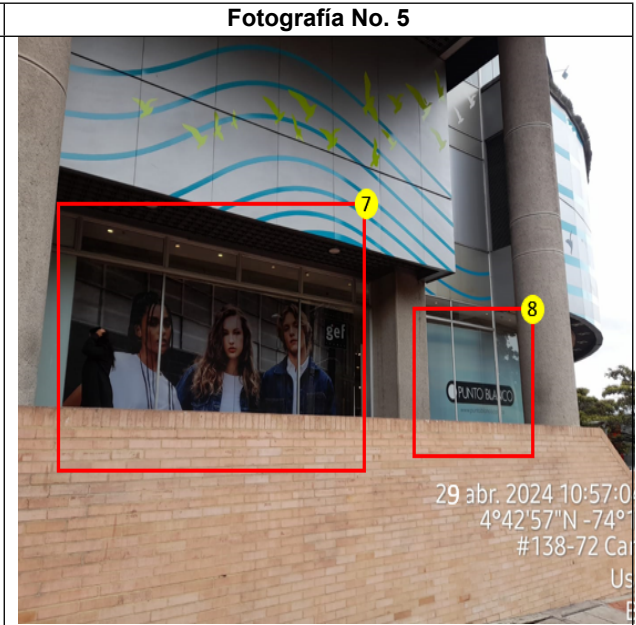
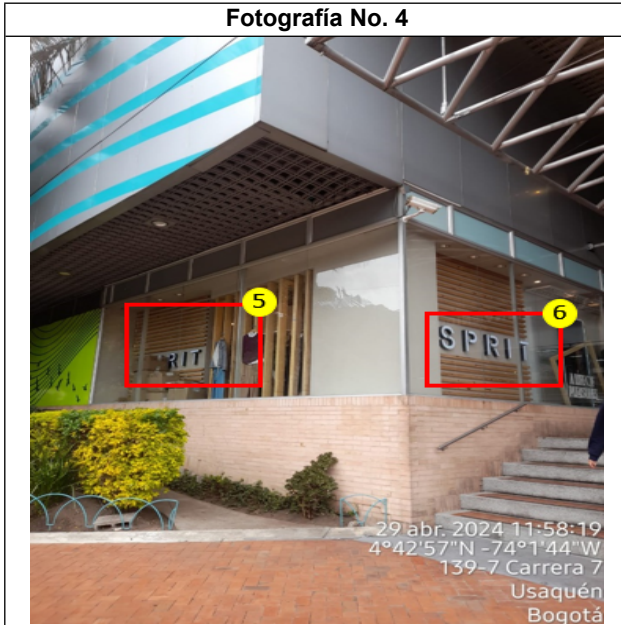
Vista panorámica sobre la carrera 7 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL** en la cual se observan dos (02) elementos PEV identificados con los números 1 y 2.

Fotografía No. 2

Para la fachada con vista hacia la CR 7 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencia un (1) elemento PEV identificado con el número 3.

Fotografía No. 3

Para la fachada con vista hacia la CR 7 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencia un (1) elemento PEV identificado con el número 4.



Para la fachada con vista hacia la CR 7 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencian dos (2) elementos PEV instalados en ventanas del centro comercial.

Para la fachada con vista hacia la CR 7 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencian dos (2) elementos PEV instalados en ventanas del centro comercial.

Elementos publicitarios con orientación visual hacia la CL 138



Sobre la fachada de la CL 138 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencia un (1) elemento PEV identificado con el número 9.

Sobre la fachada de la CL 138 del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencia un (1) elemento PEV identificado con el número 10.

Elementos publicitarios con orientación visual hacia la CR 7 BIS

Fotografía No. 8



Para la fachada con vista hacia la CR 7 BIS del **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se evidencian dos (02) elementos PEV identificados con los números 11 y 12.

En complemento a lo anterior, tras verificar los registros consignados en nuestro sistema de información ambiental FOREST se corroboró que para el **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL** existen las siguientes solicitudes de registro, los cuales son evaluadas debidamente desde el área técnica de Publicidad Exterior Visual, generando los siguientes tramites como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Requerimiento y solicitudes CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL

FACHADA	ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD DE REGISTRO RAD.	REQUERIMIENTO DE INFORMACION / REGISTRO
CR 7	SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO 1	2020ER200380 del 10/11/2020	2024EE17660 del 22/01/2024
	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2018ER144641 del 22/06/2018	SCAAV-00826 (rad 2020EE108834 del 01/07/2020)
	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2021ER270608 del 10/12/2021	2023EE69345 del 30/03/2023



	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2023ER265335 del 14/11/2023	PENDIENTE POR ASIGNAR
	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2023ER265393 del 14/11/2023	PENDIENTE POR ASIGNAR
CL 138	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2023ER184207 del 11/08/2023	PENDIENTE POR ASIGNAR
	SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO 1	2020ER200374 del 10/11/2020	2023EE146124 del 29/06/2023
CR 7 BIS	CENTRO COMERCIAL PALATINO	2022ER195415 del 2/08/2022	2023EE121830 del 31/05/2023
	SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO 1	2020ER200458 del 10/11/2020	2022EE272382 del 21/10/2022
	SUPERMERCADO COLSUBSIDIO PALATINO 2	2020ER200381 del 10/11/2020	2023EE158896 del 13/07/2023
CL 140	NO HAY AVISOS DIVISIBLES		

Fuente: Sistema de información Ambiental FOREST

Por consiguiente, se procedió a sugerirle al **CENTRO COMERCIAL PALATINO – PROPIEDAD HORIZONTAL** que en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la visita técnica, realice la respuesta a las actas de visita y control, radicando ante nuestras instalaciones el soporte probatorio para dar cumplimiento a la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, de acuerdo con lo solicitado en las actas **SDA No. 208436, SDA No. 208441** del 29 de abril del 2024.

Así mismo, se realizaron las correspondientes recomendaciones en materia de Publicidad Exterior Visual al establecimiento comercial **STO 457 PALATINO** con matrícula mercantil **No. 02111907** propiedad de la sociedad **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A – OLÍMPICA S.A.**, ubicado en la dirección CR 7 No. 138 - 33, localidad de Usaquén, mediante el acta de visita y control **SDA No. 208435**, del 02 de mayo del 2024 en la cual se plasmó lo siguiente:

Valoración Técnica:

Conductas generales evidenciadas:

- El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de Publicidad Exterior Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Recomendaciones

- Realizar la solicitud de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Anexos Fotográficos

Fotografía No. 9	Fotografía No. 10
<p>Para la fachada con vista hacia la CR 7 BIS del STO 457 PALATINO HORIZONTAL, se evidencia elemento PEV identificado con el número 1.</p>	<p>Para la fachada con vista hacia la CL 138 del STO 457 PALATINO HORIZONTAL, se evidencia elemento PEV identificado con el número 2.</p>

Por lo anterior, se procedió a sugerirle la sociedad **SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A – OLÍMPICA S.A** como propietaria del establecimiento comercial **STO 457 PALATINO**, que en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la visita técnica, realice la respuesta al acta de visita y control, radicando ante nuestras instalaciones el soporte probatorio para dar cumplimiento a la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, de acuerdo con lo solicitado en el acta de visita **No. 208435** del 02 de mayo del 2024.

Si vencido dicho plazo, esta Entidad no ha recibido respuesta a lo solicitado, el grupo de Publicidad Exterior Visual procederá a realizar la evaluación técnica constatando el presunto incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de Publicidad Exterior Visual, por lo tanto, dichas evaluaciones se remitirán al grupo jurídico para su evaluación, conforme con lo contemplado en la Ley 1333 de 2009, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes.

Finalmente, en caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Sin otro particular me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle.

Atentamente,

DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: ANGIE VANESSA ORJUELA CARDENAS
Revisó OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON

Aprobó: DANIELA GARCIA AGUIRRE